

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Realización de las obras del "Proyecto de mejora de la antigua carretera nacional N-629 a su paso por Limpias. T. M. Limpias (Cantabria). Fase 1" redactado por A-GATEIN INGENIERÍA, S. L.
- b) División en lotes y número: No se admite.
- c) Lugar de ejecución: Limpias.
- d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, 396.550,48 euros, más 63.448,08 euros correspondientes al impuesto sobre el Valor Añadido; lo que supone un importe total de 459.998,56 euros.

5. Garantía provisional: 3% del precio del contrato: 11.896,51 euros.

6. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Limpias.
- b) Domicilio: Plaza la Venera, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Limpias, 39820.
- d) Teléfono: 942 622 116.
- e) Telefax: 942 622 116.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

8. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría F.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Presentación de proposiciones y documentación administrativa: Las ofertas se presentarán en el plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En el caso de que el último día del plazo anterior sea sábado, el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil a dicha fecha.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar y horario de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Limpias (Registro General).
2. Domicilio: Plaza la Venera, n.º 1.
3. Localidad y código postal: Limpias, 39820.
4. Horario: De nueve a catorce Horas.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Limpias.
- b) Domicilio: Plaza la Venera, n.º 1.
- c) Localidad: Limpias.
- d) Hora: 9:00 Horas.
- e) Fecha: Quinto día hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que coincidiese que el día de apertura de ofertas fuese sábado, se trasladará la celebración del acto al primer día hábil siguiente que no fuese sábado e igualmente a las nueve horas.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

Limpias, 1 de abril de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

09/5291

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Anuncio de adjudicación provisional del contrato de obra de Semipeatonalización de la plaza Marqués de Valdecilla en Miengo, por procedimiento abierto y tramitación urgente. Fondo Estatal de Inversión Local 2009 (Real Decreto Ley 9/2008 de 28 de noviembre).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra de semipeatonalización de la plaza Marqués de Valdecilla en Miengo lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miengo, Cantabria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Semipeatonalización de la plaza Marqués de Valdecilla en Miengo.
- b) Lugar de ejecución: Miengo, Cantabria.
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación y clasificación empresarial: Importe total 614.817,05 euros IVA incluido. Clasificación empresarial: Grupo G, subgrupo 6, categoría e).

5. Adjudicación provisional.

- a) Fecha: 25 de marzo de 2009.
- b) Contratista: «Ascan, Empresa Constructora y de Gestión, S. A.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 529.016,44 euros y 84.642,63 euros de IVA.

Miengo, 2 de abril de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

09/5277

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DE ARAS

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de procedimiento abierto, para aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte de utilidad pública, número 59 bis Tañía, por el período de 2009-2018.

Debidamente autorizado por el Servicio de Montes y aprobado por la Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir, mediante procedimiento abierto, la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte de utilidad pública número 59 bis, por el período de 2009-2018. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Así mismo se hace anuncio de aprovechamiento de coto de caza para el período 2009-2018, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Tañía número 59 bis del CUP, por un período de 10 años, autorizado por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.

Tipo de licitación: El precio base de licitación asciende a la cantidad de 193,00 euros anuales, hasta completar los diez años.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 5,79 euros. En el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación, se constituirá la fianza definitiva que será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento de voto, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción, «Proposición para tomar parte en la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Tañía número 59 bis del CUP».

Dentro de este sobre se incluirán dos sobres A y B. El sobre A denominado «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista», contendrá la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación (en caso de personas físicas fotocopia compulsada del DNI, y en caso de personas jurídicas copia compulsada de la escritura de constitución y poder de representación).

Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de contratar con la Administración.

Declaración de responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Documentación acreditativa de la constitución de la fianza provisional.

En el sobre B, denominado «Oferta Económica», que se ajustará al siguiente modelo: D...mayor de edad, con DNI número:... y domicilio en...en nombre (o en representación de... como acredita por...), enterado de la convocatoria de la Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras, anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número...del día... Enterado de las condiciones particulares y generales de la licitación, que acepto íntegramente, ofrece la cantidad de...euros (en letra y número). Fecha y firma.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de plenos del Ayuntamiento de Voto, a las trece horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La mesa estará formada por: El Presidente de la Junta Vecinal de San Pantaleón de Aras, o persona en quien delegue. El guarda forestal o persona en quien delegue, y el Secretario de la Junta Vecinal. La mesa propondrá a la Junta Vecinal la adjudicación definitiva del contrato al licitador que oferte el precio más alto.

Formalización del contrato: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Condiciones Generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21 de agosto de 1975), y por el pliego de normas y condiciones para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor de los montes de utilidad pública (BOPS 11 de marzo de 1974). Una vez sea firme la adjudicación del disfrute, y le sea comunicada al adjudicatario, este quedará obligado a obtener la licencia de aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación. En las anualidades sucesivas al de la adjudicación, este plazo de veinte días empezará a contarse a partir de la fecha en la que el adjudicatario sea notificado de la aprobación del plan anual de aprovechamientos.

Condiciones Específicas: Cualquiera que sea el adjudicatario deberá permitir a todos los miembros de la sociedad local de cazadores que así lo deseen, cazar gratuitamente todos los días que permita la orden de vedas del año en curso, o en su caso todos los días que permita en plan téc-

nico de aprovechamiento cinegético correspondiente a cada temporada cinegética, en todas las modalidades de caza, tanto mayor como menor. En base a los estudios indicadores de las especies cinegéticas, y con el fin de preservar la biodiversidad del terreno a adjudicar en un correcto equilibrio, el número máximo de cazadores que pueden practicar la caza será de 180 cazadores/temporada cinegética.

Cualquiera que sea el adjudicatario tendrá expresamente prohibida la venta del aprovechamiento de ninguna de las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento se enajena, y en ninguna de las modalidades cinegéticas legalmente permitidas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de anuncios en el BOC, así como la debida señalización del acotado resultante y cuantos otros se deriven de la constitución, gestión u ordenado aprovechamiento del mismo. Serán de cuenta única y exclusivamente del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento se enajena.

El pago del canon anual se efectuará dentro del primer trimestre de cada año, excepto en el primer año que se abonará dentro del plazo de los 20 días siguientes a contar desde la adjudicación definitiva.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones expuestas será causa de resolución del contrato de aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a percibir indemnización alguna.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato al que se refiere este anuncio.

San Pantaleón de Aras, 31 de marzo de 2009.—El presidente de la Junta Vecinal, Salvador Fernández Canales.
09/5516

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de procedimiento abierto, para aprovechamiento cinegético del monte 322 de CUP Hoyo Cortiguero, Avellanal y otros, por el periodo de 2009-2018.

Autorizado por la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Gobierno de Cantabria, el aprovechamiento de la caza en el monte Hoyo Cortiguero, Avellanal y Otros nº 322 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, el Pleno de la Junta Vecinal de Riaño, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento cinegético en los terrenos del MUP 322 Hoyo Cortiguero, Avellanal y Otros, por periodo de 2009-2018. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL APROVECHAMIENTO DE LA CAZA EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA HOYO CORTIGUIERO, AVELLANAL Y OTROS Nº 322.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Autorizado por la Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Ganadería Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria el aprovechamiento de la caza en el monte Hoyo Cortiguero, Avellanal y Otros nº 32s del CUP, procede tramitar la adjudicación del aprovechamiento citado. Este pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnico-facultativas particulares regirá la preparación, adjudicación y ejecución del contrato. Inspiran la ejecución de este aprovechamiento tanto el cumplimiento de la normativa de contratación aplicable, como su conjuga-